

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>ARGENTINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Secretaría de Industria Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: <i>Idem.</i> Servicio de información.
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Autopartes y/o elementos de seguridad de los vehículos.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Resolución SI N° 91/2001 (16 páginas, en español)
6.	Descripción del contenido: Unificación normativa sobre prescripciones vinculadas con la Certificación de Homologación del conjunto de autopartes y/o elementos de seguridad. Déjase sin efecto la Resolución de la ex Secretaría de Industria, Comercio e Inversiones N° 49/2001.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Con fecha 2 de marzo de 2001 la ex Secretaría de Industria, Comercio e Inversiones dicta la Resolución N° 49, por cuyo intermedio se establecen el procedimiento y los requisitos necesarios para la obtención del Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad (C.H.A.S.), sólo con relación a neumáticos nuevos y reconstruidos para el mercado de reposición. Así entonces, se considera procedente unificar, en un solo instrumento normativo, las prescripciones vinculadas a la Certificación de Homologación del conjunto de autopartes y/o elementos de seguridad.
8.	Documentos pertinentes: Ley N° 24.449, Decreto N° 779/95 y G/TBT/N/ARG/20
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: 180 días a partir del 18 de septiembre de 2001
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina
Dirección Nacional de Comercio Interior
Avda. J.A. Roca 651, piso 4º, sector 22
(1322) Buenos Aires

Teléfono: 54 11 4349 4037

Fax: 54 11 4349 4038

Correo electrónico: vcamal@secind.mecon.gov.ar